

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 3460

DALCAHUE 29 Diciembre del 2015.

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 2440. De fecha 29.12.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA SENAI DA CATIN MUÑOZ, HONORARIOS:** Aplicar encuesta Ficha protección social y entrega ayudas sociales a sectores de Tenaún, Tocoihue, Puchaurán, San Juan, Calen, Butalcura, Mocopulli el día 29/12/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

- Transparencia

PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa